

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

HOMOClave: ODAS-22868									
NOMBRE:	TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>								
Expedición de copia certificada del recibo oficial del pago de agua.									
DESCRIPCIÓN:									
Documento que obra en los archivos del O.D.A.P.A.S.A. y que a petición del usuario se certifica.									
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 33 XLII del Reglamento del ODAPAS Atlacomulco y 19 fracción II, V y XXIII del Bando Municipal vigente.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia certificada de recibo de pago.								
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Permanente</td> <td style="width: 50%; background-color: #f2f2f2;">FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Artículo 26 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> </table>	Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		Artículo 26 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:								
	Artículo 26 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 10%; background-color: #f2f2f2;">DIRECCIÓN WEB:</td> <td style="width: 70%;">No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica						
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Este trámite se presenta en el momento en que se quiere recuperar el comprobante de pago por los servicios de agua potable y saneamiento.								

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud verbal o escrito libre de solicitud.	Si	No	Artículo 45 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del titular de la toma de agua potable.	Si	Si (1)	
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple e identificación oficial de ambos lados.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud verbal o escrito libre de solicitud.	Si	No	Artículo 45 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del titular de la toma de agua potable.	Si	Si (1)	
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple e identificación oficial de ambos lados.	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud verbal o escrito libre de solicitud.	Si	No	Artículo 45 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del titular de la toma de agua potable.	Si	Si (1)	
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple e identificación oficial de ambos lados.	Si	No	

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	

1. El usuario solicita expedición de copia certificada de recibo oficial de pago.
2. La secretaria recibe la solicitud.
3. La Coordinación de Comercialización verifica en el sistema de cobro el último pago del usuario.
4. La Coordinación de Comercialización realiza la búsqueda del recibo que consta en los archivos del Organismo Operador.
5. El Director de Administración y Finanzas certifica el documento.
6. El usuario o la usuaria realiza el pago por la expedición de la copia certificada.
7. El usuario o la usuaria entrega copia de recibo de pago.
8. La Coordinación de Comercialización entrega copia certificada.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día					
COSTO:	\$107.48 (Ciento siete pesos 48/100 M.N.) que equivale a 0.95 UMAS con un valor de \$113.14 pesos más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	De conformidad a lo establecido en el artículo 73 Fracción 1 inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicable, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	A petición del titular de la cuenta o en su caso, del representante legal, siempre y cuando esté registrado en el padrón de usuarios.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.			

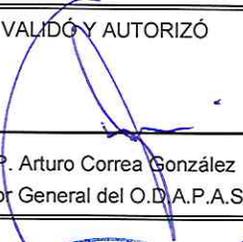
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L.C. Abel Aguilar Concepción							
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	EXTENSIÓN	2400	CORREO ELECTRÓNICO: direccion.finanzas@odapasa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	No aplica	TELÉFONOS:	No aplica	EXTENSIÓN	No aplica	CORREO ELECTRÓNICO:	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE: No aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede solicitar copia de recibo de pagos de años anteriores?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier persona puede realizar la solicitud?
RESPUESTA:	No. Sólo el titular o bien tratándose de persona acreditada. Lo puede solicitar alguna autoridad competente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede exentar el pago del costo de recibo de agua?
RESPUESTA:	No.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/marzo/2025</p>
--	---	---

